Gaceta Oficial

Creada por

Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

N.° 5928

Edición de 6 páginas

10 de septiembre de 2026

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

DECRETO 1476 DE 2026 (JULIO 28).....3

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital".....3

DECRETO 1315 DE 2026 (JULIO 16).....5

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital".....5

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 1476 DE 2026
(JULIO 28)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado, y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario a la señora LINA MARÍA SAÑUDO ÁVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.152.629, en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 04502032, posición 2001407, ubicado en la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

Artículo 2. *Comunicación.* Comuníquese el presente acto administrativo a la designada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández Giraldo
Profesional Universitario

Revisó:
Sandra Patricia Álvarez Mejía
Profesional Especializado (E)

Revisó:
José Ignacio Restrepo Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Ahida Ladino Caitan
Líder de Programa (E)

Revisó:
Angela Lucía Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez Muriel
Subsecretaria de Gestión Humana

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Profesional Especializado
Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico – Secretaría General

Aprobó:
Liliana María Correa Posada
Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 1315 DE 2026
(JULIO 16)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital"

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado, y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar con carácter ordinario al señor MARIO ANDRÉS RAMÍREZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.553.069, en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 04502036, posición 2000767, ubicado en la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE; SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Artículo 2. *Comunicación.* Comuníquese el presente acto administrativo al designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. *Publicación*. Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández Giraldo
Profesional Universitario

Revisó:
Sandra Patricia Álvarez Mejía
Profesional Especializado (E)

Revisó:
José Ignacio Restrepo Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Ahida Ladino Cañas
Líder de Programa (E)

Revisó:
Angela Lucía Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez Muriel
Subsecretaria de Gestión Humana

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Profesional Especializado

Aprobó:
Liliana María Correa Posada
Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico